

18-06-17



**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 61234

SANTIAGO, 12 JUN 2012

VISTO: Estos antecedentes, ^{HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:} y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 15126 de fecha 20 de diciembre de 2011 del Departamento de Extranjería y Policía Internacional, se informó que el extranjero **Marco Roberto SCALONE**, de nacionalidad brasileña, fue puesto a disposición del 4° Juzgado de Garantía de Santiago, por encontrarse imputado por el delito de Clonación de Tarjetas de Crédito; b) Que, consta en el certificado de la Audiencia de Procedimiento Abreviado en causa RIT N° 12482-2011, RUC N° 1101067198-3, del 4° Juzgado de Garantía de Santiago, que el extranjero en mención fue condenado a la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio y a las accesorias legales de suspensión de cargo u oficio público beneficiándole la remisión condicional de la pena por el mismo término; c) Que, mediante Oficio Ordinario N° 1382 de fecha 28 de marzo de 2012 de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago, se informó a este Departamento que el extranjero en comento habría salido del país en el mes diciembre de 2011; d) Que, consta en Minuta N° 375, de 17.03.2012, de la Oficial de Enlace del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención hizo abandono del país con fecha 27 de diciembre de 2011, sin registrar ingresos posteriores; e) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 3 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 3, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Marco Roberto SCALONE** de nacionalidad brasileña, DNI N° 183526.715-4